



*Comisión Nacional del Sesquicentenario
de la Independencia del Perú*

Lima, 4 de Agosto de 1970.

Of. N°. 849.

Señor : General de Brigada EP, Alfredo Arrisueño Cornejo, Ministro de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Asunto : Monumento a Túpac Amaru

Ref. : Su oficio N°. 483.

Contesto el oficio N°. 483, de 24 de Julio último, que por disposición de usted me dirige el Secretario del Portafolio de su digno cargo, adjuntándome la comunicación del Decano del Colegio de Arquitectos del Perú, referente al Monumento a Túpac Amaru.

Sobre el particular le informo que la Comisión Nacional no ha sugerido que dicho Monumento se erija en la Plaza de Armas. Como existía un apasionado debate público sobre su ubicación, por acuerdo de la Comisión Nacional, me fue grato dirigirme al señor Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra, General de División EP. don Ernesto Montagne Sánchez, por oficio N°. 284, de 19 de Febrero del año en curso, cuya copia le adjunto, conjuntamente con el proyecto de Decreto-Ley a que se hace referencia, sugiriendo se nombrara una Comisión para que definiera el emplazamiento del referido Monumento. Por la lectura de su contenido podrá usted enterarse cual ha sido la intervención de la Comisión Nacional en este asunto.

Expedido el Decreto-Ley N°. 18280, la Comisión Nacional se ha abocado a su cumplimiento.

Seguramente, el señor Decano del Colegio de Arquitectos le ha dirigido a usted la carta que motiva este cambio de notas, para que su Despacho haga llegar al Consejo de Ministros sus puntos de vista.

Aprovecho esta oportunidad, para renovarle a Ud. los sentimientos de mi más alta y distinguida consideración

Gral. de Div. Juan Mendoza Rodríguez
PRESIDENTE.

SPL/az.